Proponemos QUE:

La reforma de la Ley 1448 de 2011 debe incluir una ampliación del plazo para presentar la declaración, hasta que todas las víctimas puedan inscribirse.

Este plazo debe tener una amplia difusión y medios capaces de identificar e inscribir a todas estas personas para que sea efectiva la inclusión en el RUV.